



DEPARTAMENTO DE

DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Número: 9695

Fecha: 16 de septiembre de 2025

Aprobado: Rosachely Rivera Santana
Secretaria de Estado
Departamento de Estado

**REGLAMENTO PARA DEROGAR REGLAMENTACIÓN APLICABLE DEL DEPARTAMENTO
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO LOS CUALES YA CUMPLIERON CON SU
VIGENCIA O SUS LEYES ORGÁNICAS YA FUERON DEROGADAS O NO CUMPLEN CON
LAS DISPOSICIONES LEGALES ACTUALMENTE ESTABLECIDAS**

SEPTIEMBRE 2025



INDICE

REGLAMENTO PARA DEROGAR REGLAMENTACIÓN APLICABLE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO LOS CUALES YA CUMPLIERON CON SU VIGENCIA O SUS LEYES ORGÁNICAS YA FUERON DEROGADAS O NO CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ACTUALMENTE ESTABLECIDAS

ARTÍCULO I	TÍTULO	PÁGINA 3
ARTÍCULO II	BASE LEGAL	PÁGINA 3
ARTÍCULO III	PROPÓSITO	PÁGINA 3
ARTÍCULO IV	RESUMEN EJECUTIVO	PÁGINA 3
ARTÍCULO V	ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO	PÁGINA 4
ARTÍCULO VI	CLÁUSULA DE SALVEDAD	PÁGINA 4
ARTÍCULO VII	DEROGACIÓN	PÁGINA 5
ARTÍCULO VIII	VIGENCIA	PÁGINA 10



ARTÍCULO I – TÍTULO

Este Reglamento se conocerá como el Reglamento para Derogar Reglamentación Aplicable al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio los cuales ya cumplieron con su vigencia o sus leyes orgánicas ya fueron derogadas o no cumplen con las disposiciones legales actualmente establecidas.

ARTÍCULO II – BASE LEGAL

Este Reglamento se promulga en virtud del Plan de Reorganización Núm. 4 del 22 de junio de 1994, conocida como el Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y la Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida con Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

ARTÍCULO III – PROPÓSITO

La Sección 2.19 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, establece que las entidades gubernamentales tienen el deber de revisar cada cinco (5) años sus reglamentos para evaluar si los mismos efectivamente adelantan la política pública de la agencia o la legislación bajo el cual fue aprobado el reglamento. Por otro lado, el Plan de Reorganización Núm. 4 del 22 de junio de 1994, conocido como el Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, 3 LPRA Ap. X, § I, et seq., establece la facultad al Secretario para formular, adoptar, enmendar y derogar estatutos para regir las normas de sus negocios y ejercer y desempeñar los deberes y poderes que por Ley se le conceden e imponen.

Este Reglamento tiene como propósito la derogación de los reglamentos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio los cuales ya cumplieron con su vigencia o sus leyes orgánicas ya fueron derogadas o no cumplen con las disposiciones legales actualmente establecidas y no han sido expresamente derogados mediante otros reglamentos. A tales fines, en el Artículo VII, de este documento se enumeran aquellos reglamentos que quedan expresamente derogados con la presentación del presente reglamento.

ARTÍCULO IV – RESUMEN EJECUTIVO

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) en cumplimiento con la Orden Ejecutiva OE-2025-009 y la Orden Administrativa Núm. IDEA 2025-002 ha identificado reglamentos que ya cumplieron con su periodo de vigencia o sus leyes orgánicas ya fueron enmendadas, derogadas o no cumplen con las disposiciones legales actualmente establecidas y aún se encuentran vigentes en el Departamento de Estado.



En nuestro análisis, el DDEC identificó que los reglamentos descritos en esta comunicación provienen de las agencias consolidadas a través del Plan de Reorganización Núm. 4-1994 y los mismos ya fueron actualizados conforme la nueva estructura organizacional del DDEC.

Es por esta razón que solicitamos al Departamento de Estado la derogación de los reglamentos que enumeramos en el artículo VII de este documento.

ARTÍCULO V – ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La Sección 2.19 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, establece que las entidades gubernamentales tienen el deber de revisar cada cinco (5) años sus reglamentos para evaluar si los mismos efectivamente adelantan la política pública de la agencia o la legislación bajo el cual fue aprobado el reglamento. Por otro lado, el Plan de Reorganización Núm. 4 del 22 de junio de 1994, conocido como el Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, 3 LPRA Ap. X, § I, et seq., establece la facultad al Secretario para formular, adoptar, enmendar y derogar estatutos para regir las normas de sus negocios y ejercer y desempeñar los deberes y poderes que por Ley se le conceden e imponen.

Este Reglamento tiene como propósito la derogación de los reglamentos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio los cuales ya cumplieron con su vigencia o sus leyes orgánicas ya fueron derogadas o no cumplen con las disposiciones legales actualmente establecidas y no han sido expresamente derogados mediante otros reglamentos. A tales fines, en el Artículo VII, de este documento se enumeran aquellos reglamentos que quedan expresamente derogados con la presentación del presente reglamento.

ARTÍCULO VI – CLÁUSULA DE SALVEDAD

Si cualquier palabra, frase, oración, párrafo, inciso, sección, artículo o parte de este Reglamento fuese declarado inconstitucional o nulo por un tribunal de jurisdicción competente, tal declaración no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones o partes de este Reglamento, sino que su efecto se limitará a la palabra, frase, oración, párrafo, inciso, sección, artículo o parte específica del Reglamento que haya sido declarado inconstitucional o nulo y se entenderá que no afecta o perjudica en sentido alguno su aplicación o validez en el remanente de sus disposiciones.



ARTÍCULO VII- DEROGACIÓN

Se deroga expresamente los siguientes reglamentos:

- **Reglamento Núm. 8519:** Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la forma urbana de la antigua base naval de Roosevelt Roads aprobado el 11 de septiembre de 2014.
- **Reglamento Núm. 5546:** Deroga Reglamento Núm. 1994 sobre la Selección de Concesionarios de Tiendas Deco, Reglamento Núm. 3829 de Términos para Tramitar Permisos, Endosos y Autorizaciones Similares, etc., Reglamento Núm. 3830 reglamento para Operación de Negocios Ambulantes y el Reglamento Núm. 3831 para Identificar Establecimientos Comerciales de la Ley de cierre en zonas turísticas aprobado el 6 de febrero de 1997.
- **Reglamento Núm. 5764:** Reglamento para la Administración de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados. Fue transferido del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. No incluido en índice Ley Núm. 149 aprobado el 4 de marzo de 1998.
- **Reglamento Núm. 6048:** Establece Programa de Incentivos para la Investigación, Desarrollo y Comercialización de Nuevas Ideas. Fue transferido del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. No incluido en índice Ley Núm. 149 aprobado el 29 de noviembre de 1999.
- **Reglamento Núm. 6906:** Reglamento de Auspicios. Enmendado por Reglamento 7310 aprobado el 1 de marzo de 2007.
- **Reglamento Núm. 6993:** Reglamento del Programa la Llave para tu Negocio aprobado el 28 de junio de 2005.
- **Reglamento Núm. 7116:** Reglamento para Otorgar un Crédito Contributivo a Pequeños y Medianos Comercios del Centro Urbano aprobado el 24 de marzo de 2006. Vigencia 24 de abril de 2006.
- **Reglamento Núm. 7117:** Reglamento del Fondo para el Impulso Económico de las Comunidades de Roosevelt Roads aprobado el 20 de marzo de 2006. Vigencia 20 de abril de 2006.
- **Reglamento Núm. 7118:** Reglamento del Programa de Registro Obligatorio de Comerciantes y Negocios aprobado el 20 de marzo de 2006. Vigencia 20 de abril de 2006.



- **Reglamento Núm. 7154:** Reglamento de Subastas Enmendado. Enmendado 7240 Vigencia 30 de junio de 2006.
- **Reglamento Núm. 7211:** Reglamento para la Prevención y Sanción Disciplinaria por Hostigamiento Sexual y aprobado el 29 de agosto de 2006. Enmendado 7412.
- **Reglamento Núm. 7240:** Reglamento de Subastas aprobado el 1 de noviembre de 2006. Vigencia 01 de diciembre de 2006.
- **Reglamento Núm. 7268:** Reglamento de Propiedad Mueble aprobado el 22 e diciembre de 2006. Vigencia 22 de enero de 2007.
- **Reglamento Núm. 7269:** Reglamento para la Administración y Operación del Centro Cibernético aprobado el 22 de diciembre de 2007. Vigencia 22 de enero de 2007.
- **Reglamento Núm. 7274:** Reglamento del Programa de Pruebas para la Detención de Sustancias Controladas en Candidatos Preseleccionados para Empleo, Funcionarios y Empleados de la CCE aprobado el 17 de enero de 2007. Vigencia 17 de febrero de 2007.
- **Reglamento Núm. 7309:** Reglamento de Personal aprobado el 1 de marzo de 2007. Vigencia 1 de abril de 2007.
- **Reglamento Núm. 7310:** Reglamento de Auspicios (Enmendado) aprobado el 1 de abril de 2007. Vigencia 1 de abril de 2007.
- **Reglamento Núm. 7385:** Reglamento para la Implantación del Sistema de Turnos de Prioridad y Fila Expreso para Personas con Impedimentos o para Personas de sesenta (60) años o más y Mujeres Embarazadas que soliciten los Servicios aprobado el 12 de julio de 2007.
- **Reglamento Núm. 7412:** Enmienda al Reglamento Núm. 7211 para la Prevención y Sanción Disciplinaria por Hostigamiento Sexual aprobado el 2 de octubre de 2007.
- **Reglamento Núm. 7462:** Reglamento para Derogar Reglamentos de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, que está en Desuso o que Resulta Obsoleto aprobado el 11 de febrero de 2008. Vigencia 11 de marzo de 2008.
- **Reglamento Núm. 7671:** Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales, Consultivos y no Profesionales aprobado el 18 de febrero de 2009.
- **Reglamento Núm. 7691:** Reglamento del Fondo para el Impulso Económico de las Comunidades de Roosevelt Roads aprobado el 1 de mayo de 2009.



- **Reglamento Núm. 7692:** Reglamento del Programa de Empleo Directo al Centro Urbano (EDCU) aprobado el 1 de mayo de 2009.
- **Reglamento Núm. 7693:** Reglamento de Compras de CCE aprobado el 1 de mayo de 2009.
- **Reglamento Núm. 7867:** Reglamento para Fiscalizar el uso y Disposición de Fondos Públicos asignados al programa impacto Comercial a los Centros Urbanos de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (ICCU) aprobado el 11 de junio de 2010.
- **Reglamento Núm. 7869:** Reglamento para la Administración y Operación de las Facilidades Comerciales y la Zona Libre Núm. 61 aprobado el 11 de junio de 2010.
- **Reglamento Núm. 8521:** Reglamento para la Certificación de Empresas Participantes en el Suplido de Bienes, Productos y Servicios de Mantenimiento y de Reparación para las Embarcaciones de la Industria de Barcos Cruceros aprobado el 16 de septiembre de 2014.
- **Reglamento Núm. 8588:** Reglamento para la Certificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Participantes de Programa de Reservas de Compras en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobado el 8 de mayo de 2015.
- **Reglamento Núm. 8798:** Reglamento para el Manejo y Acceso a los Estudios de Impacto Económico Regional Recibidos para Revisión de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico aprobado el 1 de septiembre de 2016.
- **Reglamento Núm. 8799:** Reglamento para Establecer el Procedimiento para la Certificación de Negocios Creados por Jóvenes Empresarios y para la Otorgación de Acuerdos Especiales para la Creación de Empresas Jóvenes a Tenor con la Ley Núm. 135 de 7 de agosto de 2014, Mejor conocida como "Ley de Incentivos y Financiamiento Para Jóvenes Empresarios" aprobado el 1 de septiembre de 2016.
- **Reglamento Núm. 8800:** Reglamento para el Registro de las Industrias y Grupos Creativos y el Otorgamiento de la Certificación de Registro aprobado el 1 de septiembre de 2016.
- **Reglamento Núm. 8801:** Reglamento para Establecer los Criterios de Uso y Disposición del Fondo Especial del Programa de Incentivos de Incubadoras de Negocios aprobado el 1 de septiembre de 2016.

LMH
SR 7



- **Reglamento Núm. 8672:** Reglamento para la Certificación de PYMES elegibles y la Otorgación de los Acuerdos para la Creación o Retención de Empleos bajo la Ley 120-2014, mejor conocida como "Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos PYMES" aprobado el 16 de diciembre de 2015.
- **Reglamento Núm. 8425:** Reglamento para la Derogación del Reglamento Núm. 8315, según registrado en el Departamento de Estado "Regulation to Implement the provisions of Section 14 of the Act for promoting export services (the 'Act'), entitled the 'Special fund for export development and promotion services'('The Special Fund')" aprobado el 16 de diciembre de 2013.
- **Reglamento Núm. 9024:** Regulation for Implementing the Provisions of the Special Fund Under Article 14 of No. 20-2012 aprobado el 5 de mayo de 2018.
- **Reglamento Núm. 8595:** Reglamento de la Ley de Control de Información Fiscal y de Permisos aprobado el 26 de mayo de 2015.
- **Reglamento Núm. 4052:** Reglamento para la Concesión de Asistencia Financiera del Fondo Rotativo aprobado de 17 de noviembre de 1989.
- **Reglamento Núm. 7599:** Reglamento para la Certificación de Sistemas Fotovoltaicos e Instaladores aprobado el 29 de octubre de 2008. Vigencia inmediata.
- **Reglamento Núm. 7776:** Reglamento sobre Procedimientos de Adjudicación en la Administración de Asuntos Energéticos aprobado el 24 de noviembre de 2009.
- **Reglamento Núm. 8239:** Reglamento de Adjudicación para Regular el Procedimiento de Arbitraje ante la Administración de Asuntos Energéticos aprobado el 9 de agosto de 2012.
- **Reglamento Núm. 6367:** Reglamento Uso de Propiedades del Gobierno Libre de Costo para la Industria Cinematográfica y de Televisión aprobado el 22 de octubre de 2001.
- **Reglamento Núm. 6368:** Reglamento para la Administración y Otorgación de Incentivos para el Desarrollo de Cine en Puerto Rico aprobado el 22 de octubre de 2001.
- **Reglamento Núm. 6544:** Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Fondo Cinematográfico de Puerto Rico. No incluido Índice Ley Núm. 149 de 12 de diciembre 2005 aprobado el 8 de noviembre de 2002.
- **Reglamento Núm. 7065:** Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Fondo Cinematográfico aprobado el 6 de diciembre de 2005. Enmendado 7337.



- **Reglamento Núm. 7337:** Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Fondo Cinematográfico aprobado el 20 de abril de 2007.
- **Reglamento Núm. 8204:** Reglamento de Personal/Cine aprobado el 29 de mayo de 2012.
- **Reglamento Núm. 9120:** Enmienda al Reglamento para Implantar las Disposiciones del Artículo 7.3 de la Ley Núm. 27 de 4 de marzo de 2011, Conocida como "Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico aprobado el 28 de octubre de 2019. "Enmendado MO-DEC-011.
- **Reglamento Núm. 2489:** Reglamenta el programa especial de adiestramiento y empleo para jóvenes en el sector privado. Transferido a la Oficina por la Ley Núm. 34, 13 julio 1978 aprobado el 21 de marzo de 1979.
- **Reglamento Núm. 5112:** Aviso de Derogación de Reglamentos de la OAJ aprobado el 22 de agosto de 1994.
- **Reglamento Núm. 5189:** Reglamento para la Otorgación de la Beca del Gobernador y Premio a la Superación Académica aprobado el 30 de enero de 1995. Enmendado Reglamento 5315.
- **Reglamento Núm. 5190:** Reglamento Conjunto del Programa de Justicia Juvenil de la OAJ aprobado el 30 de enero de 1995.
- **Reglamento Núm. 5314:** Para enmendar los Artículos 5 y 6 del Reglamento de Vales Meritorios de la Oficina de Asuntos de la Juventud aprobado el 24 de octubre de 1995.
- **Reglamento Núm. 5315:** Enmienda el Reglamento 5189 para la otorgación de la Beca Gobernador y Premio a la Superación Académica aprobado el 24 de octubre de 1995.
- **Reglamento Núm. 7490:** Reglamento del Programa de Becas a Jóvenes para Realizar Estudios Técnicos o Vocacionales y de Préstamos para Iniciar un Negocio Propio aprobado el 4 de abril de 2008. Vigencia 4 de mayo de 2008.
- **Reglamento Núm. 7596:** Reglamento del Programa Juvempleo aprobado el 27 de octubre de 2008. Vigencia 27 de noviembre de 2008.
- **Reglamento Núm. 4354:** Reglamento sobre la política pública relacionada con el hostigamiento sexual en el empleo aprobado el 30 de octubre de 1990.



ARTÍCULO VIII – VIGENCIA

Este Reglamento comenzará a regir a los treinta (30) días de su presentación en el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico, conforme con la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico el ____ de septiembre de 2025.

RECOMENDADO:

Luis B. Méndez del Nido
Asesor Legal General y Director
Oficina Asesoramiento Legal

APROBADO:

Sebastián Negrón Reichard
Secretario